



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0321** De los **GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)** y **Mixto**, sobre los trabajadores de los grandes almacenes.

Página 1

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0321** De los **GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)** y **Mixto**, sobre los trabajadores de los grandes almacenes.

*(Registro de entrada núm. 1.489, de 14/2/14.)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Mixto, sobre los trabajadores de los grandes almacenes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias de las diputadas Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga y Flora Marrero Ramos y del diputado Román Rodríguez Rodríguez para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

El convenio colectivo de grandes almacenes ha sido firmado a principios de este año por los sindicatos Fasga y Fetico, y rechazado por CCOO y UGT. Este convenio supone una reducción sustancial de los ingresos reales de trabajadores y trabajadoras (ya no se hace referencia a subidas salariales objetivas sino a gratificaciones no consolidables, decididas discrecionalmente por la empresas, en función de las ventas).

La acción combinada del gobierno estatal y de la patronal Anged (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución), condena a trabajadores y trabajadoras de las grandes superficies a no tener conciliación de la vida familiar y personal, y a depender exclusivamente de los horarios que le imponga la jefatura de turno para poder organizar su vida.

Mientras se ha flexibilizado la normativa de horarios comerciales y la reforma laboral del PP ha ampliado las posibilidades de modificación de las condiciones de trabajo, la patronal del sector y dos organizaciones sindicales han elaborado un convenio que lleva a la práctica esas modificaciones legales.

Se aumenta el horario en 28 horas anuales, pasando de 1.770 a 1.798 horas, se obliga a trabajar festivos y domingos, se flexibiliza el horario en el cómputo semanal y se eliminan los cuadros anuales de horario (ahora cabe la posibilidad de cambiar estos cuadros avisando a los trabajadores con una semana de antelación o, incluso, un día si se aducen circunstancias imprevistas).

Los pilares en los que el convenio se ha basado para introducir esta flexibilidad horaria y de jornada son la aplicación del nuevo artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores y de las medidas de liberalización comercial recogidas en el título V del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que modifican la Ley 1/2004, de horarios comerciales. Y todo ello condena a las trabajadoras y trabajadores a no poder organizar su vida privada y quedar a merced de los criterios organizativos de las empresas.

Por si fuera poco, se ha eliminado del convenio colectivo todo lo referente a la adaptación de los puestos de trabajo para el personal con discapacidad, así como las medidas de discriminación positiva para víctimas de violencia de género, tales como el derecho preferente a ocupar vacantes en otras localidades si tienen que trasladarse para hacer efectiva su protección.

Además, como señalamos inicialmente, ese convenio ha sido firmado únicamente por dos sindicatos amparados por las organizaciones empresariales firmantes del mismo, situación que ha sido denunciada por los representantes de los trabajadores pertenecientes a sindicatos de clase, al contravenir lo establecido por la Organización Internacional de Trabajo (OIT), que prohíbe expresamente esas prácticas en el Convenio 98 sobre Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva, en su artículo 2º:

*1. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de injerencia de unas respecto de las otras, ya se realice directamente o por medio de sus agentes o miembros, en su constitución, funcionamiento o administración.*

*2. Se consideran actos de injerencia, en el sentido del presente artículo, principalmente, las medidas que tiendan a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un empleador o una organización de empleadores, o a sostener económicamente, o en otra forma, organizaciones de trabajadores, con objeto de colocar estas organizaciones bajo el control de un empleador o de una organización de empleadores.*

Estos recortes de derechos consolidados en anteriores convenios se producen en paralelo a los grandes beneficios declarados por las empresas del sector.

<b>Empresas</b>	<b>Beneficios</b>	<b>Año</b>
Carrefour	371.000.000	2011
El Corte Inglés	210.000.000	2011
Alcampo	37.735.000	2011
Makro	45.000.000	2011
Toys	14.530.000	2010
Leroy Merlin	39.000.000	2011

Fuente: Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (Anged)

La cuota de mercado desde el inicio de la crisis en agosto de 2007 en el sector de grandes almacenes se ha incrementado en 10 puntos, pasando del 47% al 57%, lo que ha ido aparejado del cierre de cientos de pequeñas empresas en Canarias, con la consiguiente pérdida de miles de puestos de trabajo.

Además de los beneficios actuales para esas grandes empresas, esto supone que cuando mejore la situación económica estarán en mejor posición y, por lo tanto, incrementarán todavía más sus ventas y obtendrán mayores beneficios al haber desaparecido gran parte del pequeño y mediano comercio en esta coyuntura.

Todo lo anteriormente expuesto ha provocado un malestar importante en los trabajadores del sector y la convocatoria de movilizaciones que pueden devenir en un conflicto colectivo. En concreto, en Tenerife, trabajadores de diferentes grandes almacenes se han concentrado en los últimos meses reclamando sus derechos frente a sus centros de trabajo.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias:*

1. *Expresa su solidaridad con la situación de los trabajadores de los grandes almacenes de Canarias.*
2. *Insta al Gobierno de Canarias para que solicite a la patronal Anged a renegociar el convenio del sector y a elaborar uno nuevo consensuado con todas las organizaciones sindicales, que respete los derechos adquiridos por los trabajadores y que frene la destrucción de empleo en el sector.*
3. *Rechaza las prácticas sindicales contrarias al artículo 2 del Convenio Nº 98 sobre Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva.*
4. *Rechaza las medidas de liberalización comercial recogidas en el título V del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que modifican la Ley 1/2004, de horarios comerciales.*

Canarias, 13 de febrero de 2014.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN). EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.



Parlamento de Canarias

